Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 09/2020

CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma DIANA COMERCIAL con Cédula Tributaria N° 522881-6, domiciliado en Defensores del Chaco e/ Incas, Galería Sta. Teresa, Bloque B 01, 02, 03 - Asunción; representado en este acto por la Señora DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE con C.I. N° 2.903.854, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Elementos de Limpieza para el Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 "Adquisición de Elementos de Limpieza" - ID N° 376.651, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) (Orden de Compra).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.651.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Elementos de Limpieza" - ID N° 376.651, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 129/2020

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Alambrillo de acero por Unidad	UNI	UNI	298	Amancay	Nacional	750	223.500
2	Basurero de plástico de 100 litros	UNI	UNI	14	Plasnew	Brasil	50.000	700.000
3	Basurero de plástico de 200 litros	UNI	UNI	4	Rey	Peru	260.000	1.040.000
4	Cepillo para inodoro	UNI	UNI	13	Dc	Chino	4.900	63.700
8	Escoba de poliamida con mango de metal	UNI	UNI	170	Mb	Brasil	8.050	1.368.500
9	Escurridor de goma para piso	UNI	UNI	128	Mb	Brasil	7.760	993.280
10	Esponja doble con fibra abrasiva	UNI	UNI	425	Cóndor	Brasil	2.110	896.750
11	Lana de acero por paquete	UNI	UNI	86	Puloil	Nacional	4.180	359.480
12	Palita para recoger basura de plástico	UNI	UNI	26	Rey	Peru	9.900	257.400
15	Trapo tipo rejilla	UNI	UNI	43	Alcon	Nacional	2.760	118.680
16	Bolsa para basura de 200 litros	UNI	PAQ	425	Lavautil	Nacional	5.400	2.295.000
17	Bolsa para basura de 150 litros	UNI	PAQ	68	Lavautil	Nacional	3.900	265.200
18	Bolsa para basura de 100 litros	UNI	PAQ	68	Lavautil	Nacional	3.200	217.600
20	Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml	UNI	UNI	255	Pinoleche	Nacional	10.600	2.703.000

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

23	Guante de goma para limpiar N° 07	UNI	UNI	21	Household	Chino	5.415	113.715
25	Basurero de plástico con tapa de 40 litros como mínimo	UNI	UNI	10	Plasnew	Brasil	16.980	169.800
26	Papelera de metal para oficina	UNI	UNI	10	Dc	Chino	20.700	207.000
27	Jabón de lavar en pan de 200 gramos	UNI	UNI	84	Moroti	Nacional	1.650	138.600
29	Jabón Liquido para lavar en bidón de 5 litros	UNI	BID	12	One	Nacional	46.500	558.000
30	Repasador de tela para cocina	UNI	UNI	85	Dc	Chino	3.680	312.800
31	Escoba de paja	UNI	UNI	6	Puzzle	Nacional	12.000	72.000
32	Escoba larga para techo	UNI	UNI	6	Puzzle	Nacional	18.000	108.000
33	Cepillo para ropa	UNI	UNI	6	Mb	Brasil	5.150	30.900
35	Limpia vidrio de 500 ml	UNI	UNI	111	Pinoleche	Nacional	7.500	832.500
39	Aromatizante para telas en envase de plástico de 250 ml con atomizador.	UNI	FRA	64	Poet	Argentino	21.850	1.398.400
40	Apresto para planchar prendas de vestir con atomizador	UNI	FRA	72	Base base	Nacional	12.500	900.000
44	Talco en frasco de 200 gramos	UNI	UNI	26	Algabo	Argentino	12.300	319.800
45	Silicona en aerosol para tablero de vehículos de 440 cm3 como mínimo	UNI	UNI	85	Jimo	Argentino	31.500	2.677.500
48	Repuesto para aromatizante de ambiente en aerosol automático	UNI	UNI	43	Pinoleche	Nacional	19.000	817.000
51	Lustra muebles	UNI	UNI	42	Belem	Argentino	20.500	861.000
52	Pomada para Calzado	UNI	UNI	20	Virginia	Argentino	6.900	138.000
54	Cepillo para calzados	UNI	UNI	7	Virginia	Argentino	15.100	105.700
								21.262.805

Monto total del contrato es la suma de guaraníes veintiún millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos cinco (Gs. 21.262.805)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Juan E. O´Leary e/Paraguayo Independiente Gabinete Militar, en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Elementos de Limpieza, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 (veintiseis) días del mes de Junio del año dos mil veinte.----------

DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE
Proveedor

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar